

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. María José PAZOS, D.N.I. N° 26.329.414, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con UN (1) pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar de la Convocatoria Nacional Plenario Uso Cannabis Terapéutico, que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre del corriente año, en la Municipalidad de Hurlingham.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH – BUE – USH (ida: 28/11/18 – regreso: 01/12/19) a nombre de la Sra. María José PAZOS, D.N.I. N° 26.329.414, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 28/11/18 – regreso: 01/12/19) a nombre de la Sra. María José PAZOS, D.N.I. N° 26.329.414, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

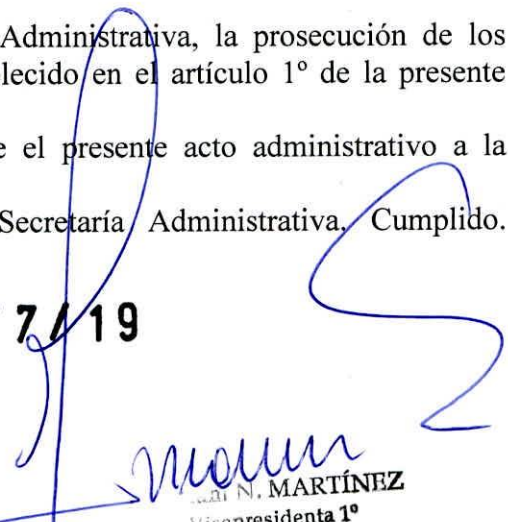
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1877/19


MARÍA N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO